



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 3.082.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría que corresponda, informe:

- Si calle 1° de Agosto entre las intersecciones de Falucho y Chacabuco, y Monseñor Brasca entre Chacabuco y Ruta N° 70 han sido contempladas dentro del Plan Anual de Pavimentación.
(Exp. C.M. N° 08329-1)

Dada en la Sala de Sesiones del ///
CONCEJO MUNICIPAL DE ///
RAFAELA, al primer día del mes/
de junio del año dos mil diecisiete.

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela